Constancia. La parte demandante, dentro del término de ley, se pronunció de cara a las excepciones de fondo formuladas por la parte demandada, solicitando pruebas. A Despacho para fijar de audiencia inicial.

Caicedonia, abril 25 de 2021.-

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Caicedonia, Valle
Fecha: Abril 29 de 2021

Rad. 76-122-40-89-001-2020-00-00061-00

Auto Nro. 399

Teniendo en cuenta, la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso verbal **– Perturbación de la Posesión -,** promovido por **CARLOS ALBERTO CASTRO PELÁEZ,** contra **LUIS ELINCER LÓPEZ MUÑOZ**, se señala como fecha para la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, **el día jueves, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**

ADVERTENCIA. A las partes – demandante y demandada – como a sus respectivos apoderados judiciales, de la obligatoriedad de comparecer personalmente a la referida audiencia inicial, so-pena de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias, que acarrea su injustificada ausencia. **Así mismo**, que para el desarrollo de la aludida audiencia, y en razón a la imposibilidad física de comparecer a este Despacho Judicial, como consecuencia de la pandemia declarada por el Gobierno Nacional, se deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actuación, de manera particular conforme lo establecido en el Decreto Legislativo **806 de 2020 (junio 4)** del Gobierno Nacional por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 017
Del Auto anterior **400** de fecha **abril 29-21**
Hoy, **abril 30-21** se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.

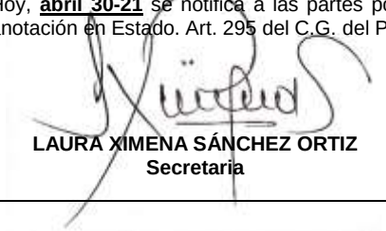

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
227db5ea1b6b20f489e96a4377b957c6f03489a790a5881d0cee8f485dc648e5
Documento generado en 29/04/2021 07:32:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica